



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10495

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°: Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 10.417/99 sancionada por el Honorable Concejo Municipal el 15 de abril del presente año, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Apruébase por vía de excepción el anteproyecto de urbanización y loteo del lote B del plano N° 125486 ubicado en Callejón Roca a 325 metros de avenida Aristóbulo del Valle, asimilando el mismo a los requerimientos del Distrito R5”.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de setiembre de 1999.-

Presidente: Arq. Alberto Hammerly

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez